



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

<i>PROCESO:</i>	<i>LIQUIDATORIO (SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA)</i>
<i>RADICADO:</i>	<i>05206-40-89-001-2022-00011-00</i>
<i>CAUSANTES:</i>	<i>JUAN EVANGELISTA AGUILAR RINCON ETELVIANA CIFUENTES DE AGUILAR</i>
<i>INTERESADO:</i>	<i>GABRIEL TOBÓN BOTERO EN CALIDAD DE SUBRROGATARIO DE LOS HEREDEROS: JUAN JOSÉ AGUILAR CIFUENTES ISABEL AGUILAR CIFUENTES LUZ MILA AGUILAR CIFUENTES</i>
<i>PROVIDENCIA:</i>	<i>INTERLOCUTORIO NO. 060</i>
<i>ASUTO</i>	<i>INADMITE DEMANDA</i>

Dentro de la demanda de la referencia, se conceden cinco días, so pena de rechazo, en virtud de lo establecido en el artículo 90, inciso 4º, del CGP, para que proceda a hacer las siguientes aclaraciones:

Se aportará como anexo un inventario de los bienes relictos, así como un avalúo de bienes relictos¹.

Para determinar la competencia de este Despacho en razón a la cuantía, se aportará el avalúo catastral de los bienes.

¹ Artículo 489, numerales 5 y 6

Se indicará por qué razón en la petición cuarto, se solicita se oficie a la Superintendencia de Notariado y Registro comunicándole el inicio de la presente trámite para las anotaciones y autorizaciones respectivas.

Finalmente, en el acápite de pretensiones indicará la dirección para notificación de los herederos conocidos o solicitar su emplazamiento, así como el de los demás determinados o indeterminados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c75e5a6406a9acff332a3e7f1f3577432db2706870db1c55b311958192f1e4f

Documento generado en 08/03/2022 03:50:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.

Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concepción (Ant.)